AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

GC-SG-200-170-2026

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

De: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**
SECRETARIA GENERAL

Para: **FRANCY CAROLINA ARIAS LOZANO**
ASESORA GRADO 1

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato de Arrendamiento No. 112 de 2026.

El día 19 de febrero de 2026 se suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 112 de 2026 entre Aguas de Bogotá S.A E.S.P. y WILLIAM NELSON MORALES Y LILIA MERCEDES PULIDO SANABRIA cuyo objeto es "Entregar en calidad de arrendamiento a favor de Aguas de Bogotá S.A E.S.P. el inmueble que será destinado al funcionamiento operativo de los proyectos desarrollados en la Reserva Distrital de Humedal RDH Jaboque."

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y obligaciones derivadas del Contrato referido, le informo que ha sido designada como supervisora del Contrato de Arrendamiento No. 112 de 2026, para que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e interventoría de Aguas de Bogotá S.A E.S.P., lineamientos generales, procedimientos de supervisión y/o las decisiones de Gerencia vigentes establecidos por la empresa, realice las actividades propias de la supervisión.

Así mismo, es necesario señalar que en su calidad de supervisora deberá remitir a la Dirección de Contratación de la empresa, todos los documentos que se originan en la ejecución contractual, entre otros, los siguientes:

- Actas de inicio, suspensiones, reinicio, reuniones, entre otros. (si hay lugar a ellos)
- Informes de ejecución contractual y soportes. (si hay lugar a ellos)
- Pólizas, las cuales deberán ser allegadas dentro del término de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en el contrato.
- Relación de pagos. (si hay lugar a ellos)
- Acta de liquidación o recibo a satisfacción. (si hay lugar a ello)
- Demás documentos que considere pertinente.

La presente designación entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación y permanecerá vigente hasta la finalización y liquidación del contrato o hasta modificación o revocatoria de la misma.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General- Ordenadora del Gasto
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: Maria Juliana Fiesco Ocampo – Profesional H-J
Revisó y Aprobó: Jhon Fredy Vargas Lozano – Director de Contratación